

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE
LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL
HOSPEDAJES" - ARMENTIA

ELTEU - 472



Nombre o Razon Social: ARMENTIA

I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)

Nacional	Extranjero	Cedula de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero	
☒	☐	☒	☐	☐	☐	
N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres	
140677	LA PAZ	DELGADO	VALVERDE		JUANA LOURDES	

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud	Vigencia SEPREC	Número de NIT	Vigencia de Licencia G.A.M.
SI PRESENTÓ	2024-05-31	140677015	10/04/2025
PMC	Balance de Apertura y/o Última Gestión		
DVJ121L7632D	2024-01-01		

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

AVENIDA		DIRECCION		N°
AVENIDA		ARMENTIA		553
ENTRE	Y	ZONA	EDIFICIO	
PASAJE WILLCA ZARATE	CALLE BATALLON VICTORIA	NORTE	ALOJAMIENTO ARMENTIA	
TELEFONO	EMAIL			
77788180	lourdesdelgadov63@gmail.com			

b) DESCRIPCION DE LAS UNIDADES HABITACIONALES (SÓLO HOSPEDAJES)

OFERTA HABITACIONAL	BAÑO PRIVADO	BAÑO COMPARTIDO	TOTAL
SIMPLES	0	1	1
DOBLES	6	0	6
TRIPLES	0	0	0
SUITES	0	0	0
OTROS	2	3	5
N° TOTAL DE HABITACIONES	8	4	12
N° TOTAL DE CAMAS	14	4	18



**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE
LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL HOSPEDAJES
" - ARMENTIA**



ELTEU - 472

**c) ORGANIGRAMA DE LA
EMPRESA**

**d) VIGENCIA CERTIFICADO SEDES (SÓLO PARA
HOSPEDAJES Y SEVICIOS GASTRONOMICOS)**

SI PRESENTÓ

30/06/2024

DECLARACIÓN JURADA

Yo, JUANA LOURDES DELGADO VALVERDE con C.I. 140677 expedido en LA PAZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

FIRMA

FECHA:
20-05-24 12:24:08
PM

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.